



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-00065-00.

La procuradora judicial del banco implorante solicita que se establezca una nueva data para celebrar la diligencia de remate fijada en su momento. Ello, manifestando que no fue factible adelantar las publicaciones de rigor, de conformidad con las exigencias legales consagradas al respecto.

Así, tomándose en consideración que la aludida práctica, esto es la inserción en el correspondiente diario en torno a la subasta a desarrollarse, es indispensable para llevar a cabo la almoneda, garantizando su publicidad y, por supuesto, la participación de los postores, la Judicatura aceptará lo peticionado. En ese contexto, se **ORDENA** que la referida actuación se surta el día **16 de marzo de 2021, a las 8 de la mañana**. Lo anterior, según la disponibilidad de fechas que maneja esta Célula Judicial.

Seguidamente, se advierte que de presentarse variaciones en el avalúo del bien raíz comprometido, para dicha época, será necesario allegar con suficiente anticipación su actualización, en aras de imprimirle la tramitación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10a83ec126f434f3ddb45ae4cb1f88ea983233586f4490c26f64b12818cd73c
b**

Documento generado en 18/09/2020 11:23:29 a.m.